Como lo ande Uso y Costumbre para Conferir lo per
tenecte. al servicio de ambas Mgs. bien y Utilidad de
esta Republica acordaron lo sigte.

En este Ayuntamto. se presentaron y Vieron los Re
partimtos. de Rs. Contribuciones como son Millones
Cientos, Alcavs. Servicio hordinario, Godno. Utensilios, Pajas
y florenes y allandolos como lo estan a Reglados los apro
baron quanto ha lugar en dro. y q. los presentes ess. saquen
Copias Autenticas para la Cobranza las q. se le entre
guen al Sor. Gor. p. la execucion della, y asi lo su
plica esta Va. a dho. Sor. por la experiencia q. ha acre
ditado en el año anterior. q. sin extorsion de los Vecinos
antes q. finara el año se allaban pagados los respectivos
efectos en las Arcas de su destino, y dho. Sor. Gor. dijo
lo haria con mucho gusto, haciendola referida co
branza con satisfaccion de la Va.

Y no ofreciendose otra cosa se acabo este Ayun
tamto. y lo firmaron

D. Antº de Pedro

D. Fernando Marin

Lorenzo Marin

Pinero

D. Lorenzo Marin y Ruiz

Ante mi

Joaquin Abellan Mondoñez

Decreto de 16 de Junio de 1759
Sobre Recivimto. al oficio de
Rexor. de D. Pedro Falcon

En la Villa de Tiera a diez
y seis de Junio de mill setecien
tos cinquenta y nuebe los Sores. D. Antonio de
Pedro Cavro. del Orn. de Alcantara Sargento mayor